

I.1.13. Acuerdo 13/CG de 17-02-23 por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de Secretario del Tribunal de Compensación para la evaluación curricular y su suplente para el curso 2022-2023.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN - PROPUESTA DE SECRETARIO Y SUPLENTE PARA EL CURSO 2022/2023

Secretario: José Manuel Hernández López

Suplente: Encarnación Lorenzo Abad

La normativa del Tribunal de Compensación para la evaluación curricular de la Universidad Autónoma de Madrid fue aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013 y modificada en Consejos de Gobierno de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015.

La formación del tribunal se configura según el Artículo 1.2 Objeto y Composición del Tribunal de Compensación de esta normativa:

“(…)

2. El Tribunal de Compensación estará formado por cuatro miembros, siendo presidido por el Rector o persona en quien delegue. Además formarán parte de él:

- El Decano o Director del Centro al que esté adscrita la titulación correspondiente, o persona en quien delegue.
- Un representante de profesores elegido por el Consejo de Gobierno entre los profesores representantes en el mismo, y renovado cada curso académico, que actuará como Secretario. El Consejo de Gobierno elegirá igualmente un representante de profesores en calidad de suplente y que, necesariamente sustituirá al representante anterior, formando parte del Tribunal, en aquellas ocasiones en las que el Tribunal considere la compensación de una titulación cuya área de conocimiento coincida con la del departamento al que pertenezca el miembro elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un representante y un suplente elegidos por el Consejo Social.

(…)”